



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
4 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 797/2017* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. B. (representado por la abogada Stephanie Motz)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Suiza
<i>Fecha de la queja:</i>	10 de enero de 2017 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a Etiopía

En su sesión de 3 de mayo de 2019, el Comité, como fue informado por la abogada en octubre y noviembre de 2018 de que no había podido ponerse en contacto con el autor, y como no había recibido respuesta de la abogada a la solicitud de información actualizada, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 797/2017.

* Adoptada por el Comité en su 66º período de sesiones (23 de abril a 17 de mayo de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité:
Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.
El Sr. Hani expresó reservas respecto de la decisión, sin formular un voto particular con arreglo al artículo 119 del reglamento del Comité.

